INPEC

AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CPMSPTR-CD-005-2026

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **No. CD 005 DE 2026** que tiene como objeto **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, VISITANTES OCASIONALES, UBICADO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - INPEC."**

1. **OBJETO A CONTRATAR:** "DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, VISITANTES OCASIONALES, UBICADO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - INPEC."

   El objeto del presente proceso de selección, se ejecutará en la vigencia 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas y servicios descritos en los Estudios Previos y análisis del sector.

   Clasificación UNSPSC

   De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131500-Servicios	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales, de empresa y servicios administrativos	13-Servicios inmobiliarios	15- Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	02-Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

2. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, atenderá a los interesados en el proceso de contratación denominado **CPMSPTR-CD-005-2026** únicamente por medio de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en donde los proponentes deben presentar observaciones, inquietudes y los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el **1 de septiembre de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura

con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley.

5. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente el día **06 de agosto de 2026.**

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor total estimado del contrato de arrendamiento es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000) M/CTE.** El cual cancelará el arrendatario mensualmente por valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.150.000) M/CTE** incluido IVA y servicios.

   En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	***IVA***	***RETENCIONES***	***GRAVAMENES***
"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, VISITANTES OCASIONALES, UBICADO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA - INPEC."	El valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($142.500 pesos) M/CTE, concepto del IVA.	*No aplica*	*No aplica*

7. **Respaldo Presupuestal (CDP—VF).** El presente proceso de contratación directa no requerirá de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por parte de EL ARRENDATARIO, toda vez que este último es el propietario del inmueble objeto del presente contrato. La obligación principal de pago recae sobre EL ARRENDADOR, quien se compromete a pagar un canon de arrendamiento por la ocupación y uso del espacio, por lo que EL ARRENDATARIO no está realizando un desembolso de fondos públicos que requiera la certificación presupuestal.

8. **FECHA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día **11 de agosto de 2026**, a través de la plataforma del SECOP II.

9. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

10. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo No. 1 presentación de la propuesta (debe incluir el valor de cada alimento, es decir, desayuno, almuerzo y cena; Así mismo, el valor de cada porción de alimentos)
b) Anexo No. 2 Propuesta económica especificada.
c) Anexo No. 3 Condiciones técnicas.
d) Anexo No. 4 Modelo del acuerdo de consorcio o de unión temporal (según sea el caso)
e) Anexo No. 6 Experiencia del proponente.
f) Anexo No. 7 Inhabilidades, sanciones y multas.
g) Anexo No. 8 Compromiso anticorrupción.
h) Certificado de existencia y representación legal con Objeto acorde con el objeto del contrato. (Cámara y Comercio)
i) Formato único de Hoja de Vida de Persona Jurídica con soportes.
j) Cedula de ciudadanía del representante legal.
k) Certificación de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS de los últimos 3 meses suscrito por el revisor fiscal o el representante legal.
l) Registro Único Tributario (RUT)
m) boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República) del representante legal.
n) antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del representante legal.
o) Antecedentes de Policía (Policía Nacional) del representante legal.
p) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del sitio web https://m.www.gov.co/
q) Tener usuario y manejo de la plataforma SECOP II donde serán publicados los documentos como estudio del sector y mercado, estudios previos.
r) Demas documentos solicitados dentro del estudio previo, análisis del mercado y la plataforma del SECOP II.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El proceso selección se declara desierto bajo los siguientes casos:

- Si no se presentan ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes.

La declaratoria desierta se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

12. CAUSALES DE RECHAZOS: La ausencia de requisitos o falta de documentos referente a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comprobación de la propuesta, será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, entre las cuales se encuentran:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de
b) conformidad con la Constitución Política y la Ley de contratación estatal.
c) No anexar la carta de presentación de la propuesta.
d) No acreditar su existencia y representación legal
e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades exigidas.
f) Presentar propuestas en forma extemporánea o por un medio distinto al establecido en el presente documento.
g) Cuando Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el mismo proceso de contratación.

INPEC

h) No remitir los documentos solicitados por la entidad, o no efectuar las aclaraciones requeridas por la misma, o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, dentro del término establecido para tales efectos.
i) Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en el pliego de condiciones.
j) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Dr. WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNÁNDEZ
Director
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo

Revisó y Aprobó: Dr. William Alberto Cubillos - director
Revisó: Laura Carolina Mora Villa – responsable de pagaduría
Proyecto: María Mora - Aux. Administrativa - contratos
Fecha de elaboración: 06/08/2026